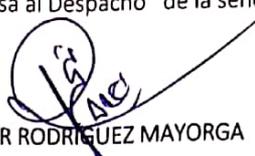


SECRETARIA: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL. Guamo Tolima.
FEBRERO 09 DE 2021. El pasado 14 de septiembre de 2020, se recibió el anterior memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. MIREYA SANCHEZ TOSCANO. Viene en un (1) folio y tres anexos - Liquidación del Crédito -. Pasa al Despacho de la señora Juez para su conocimiento. Provea.


ALEXANDER RODRIGUEZ MAYORGA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Febrero Nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese el memorial que antecede -liquidación actualizada del crédito-, al cuaderno principal dentro del proceso Ejecutivo Singular con radicación número **2019-00122-00** siendo ejecutado(a) **VICTOR MANUEL URQUIJO**, para que haga parte integral del mismo.

Por secretaría, désele el trámite, previsto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, a la liquidación presentada por la parte demandante.

CÚMPLASE


SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
Juez